

nal de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a las categorías de Oficial primera, segunda y tercera, respectivamente.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado (salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria registró lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Huesca, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.980.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Mecánico (cinco de Oficial de segunda y tres de Oficial de tercera) vacantes en la plantilla del personal operario de este Servicio Provincial.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 10 de agosto último para convocar concurso-oposición a fin de cubrir ocho plazas de Mecánicos (cinco de Oficial de segunda y tres de Oficial de tercera) vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni pader enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Conocimientos generales del oficio suficientes para la interpretación de croquis y planos, auxilio a los Oficiales de primera y de segunda en la ejecución de los trabajos propios de éstos, realización aislada de los de escasa trascendencia o elementales de su oficio, exigiéndose en dichas labores rendimiento adecuado y correcto en su cualidad y cuantía.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante ins-

tancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Zaragoza, número cinco (5), o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar; y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de tercera.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria registró lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Huesca, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.981.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se convoca concurso-oposición libre para cuatro vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada esta Jefatura, con fecha 3 de octubre del presente año, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de cubrir cuatro (4) vacantes en la plantilla del personal de Camineros de esta provincia, las condiciones que regirán son las que a continuación se indican:

Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas, en funciones similares o afines, con un (1) año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta años.

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Además: conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y podá de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las solicitudes para el ingreso estarán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y se presentarán en la Jefatura de Obras Públicas donde el interesado resida. En las mismas constará nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Caso de alegar méritos, presentarán los justificantes de los mismos.

Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Las solicitudes deberán venir reintegradas con la póliza de tres (3) pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con antelación suficiente se señalará el lugar, día y hora en que se han de celebrar los exámenes.

Teruel, 7 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María del Villar.—8971.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Fisiología general y Química biológica» y «Fisiología especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz).*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don David Cardus Pascual contra la Resolución de esta Dirección General de 14 de octubre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre siguiente, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Fisiología general y Química biológica» y «Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz), convocadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Don Fernando Perán Torres.  
Don Carlos Osorio Peláez.  
Don Antonio Torralba Rodríguez.  
Don Clemente López Quijada.  
Don José Ruiz Gijón.  
Don José Serrano Moreno.  
Don David Cardus Pascual.  
Don José María de Corral Saleta, y  
Don Ramón Segura Cardona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor a la cátedra de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 9 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo el siguiente opositor:

Don Jaime Truyols Santonja.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase del Instituto Social de la Marina por la que se hace pública la relación de aspirantes por el orden de actuación resultante del sorteo y se señalan día y hora del comienzo del primer ejercicio.*

El Tribunal censor de las oposiciones a plazas de Oficiales Técnico-administrativos del Instituto Social de la Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria de 14 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), ha acordado se haga pública la siguiente relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden de actuación resultante del sorteo celebrado.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Fernández Suárez.
2	D. José Fernández Vega.
3	D. Juan Manuel Garay Lillo
4	D. José María García-Casillas Díaz.
5	D. Manuel García Piñero.
6	D. Pablo Antonio Gómez Albo.
7	D. Ramón Jesús González Fernández.
8	D. Antonio Gonzalo Azpettia
9	D. Luis Gordón Beguer.
10	D. Antonio Guerrero Romero.
11	D. Gerardo Harguindey Banet.
12	D. Rafael Hernández Nieto.
13	D. Mariano Hervás Lara.
14	D. Luis Fernando Iñigo Prietp.
15	D. María Luisa Lima Castillo.
16	D. José Luis Luelmo Ramos.
17	D. Ricardo Jesús Maldonado Jiménez.
18	D. Evaristo Marcos Aporta.
19	D. José Martínez Fons.
20	D. Torcuato Miranda Lao.
21	D. Antonio Molina Palop.
22	D. Manuel Murillo Carrasco.
23	D. José Pardo Enguer.
24	D. Felipe Peña Vázquez.
25	D. Federico Pérez Piñar.
26	D. Juan del Pino Artacho.
27	D. José María Pomares Martín.
28	D. Fernando Ron Serrano.
29	D. Jaime Roset Esteve.
30	D. Francisco Roset Mestre.
31	D. Manuel Rubio Requena.
32	D. Fernando Ruiz de Velasco y de Castro.
33	D. Manuel Sánchez Alonso.
34	D. Miguel Sánchez Lastra.
35	D. Alberto Sanjuanbenito Aguirre.
36	D. Adolfo Suárez González.
37	D. Rafael Torroba Ochoa.
38	D. Juan Luis Vassallo Rubio.
39	D. Antonio de la Vega Aguilar.
40	D. José Yáñez Polo.
41	D. Bernardo Zulaica Beltrán de Lubiarna.
42	D. Javier María Agote Astudillo.
43	D. Inocente Altozano Moraleda.
44	D. José María Álvarez Carballo.